I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0695 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 582 de fecha 06 de febrero de 2013 en el cual se solicito a la Sra. **JEANNETTE REYES BETANCUR**, el beneficio consistente en **Aporte económico**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- Que el beneficio solicitado para la Sra. **JEANNETTE REYES BETANCUR**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 582 del 06 de febrero de 2013.

D E C R E T O :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 582 del 06 de febrero de 2013 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerándoos del presente Decreto :

SOLO DONDE DICE : Aporte económico de $ 200.000.- para la realización de exámenes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : Aporte directo de $ 200.000.- para ayudar a cancelar deudas adquiridas por fallecimiento de cónyuge, cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de la Sra. **Jeannette Reyes Betancur** [redacted] anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/ATA/MVGM/Jmq.